

entidades y numerosos vecinos de aquella capital, en súplica del indulto o conmutación por destierro de la pena de seis años y un día de prisión mayor impuesta por la Audiencia de Soria a Antonio Cabrerizo Botija, en causa por delito de homicidio:

Considerando las especiales circunstancias que concurrieron en el hecho delictivo, los buenos antecedentes de conducta del penado, su arrepentimiento y el número y calidad de las personas que demandan el perdón.

Vista la Ley de 18 de Junio de 1870 que reguló el ejercicio de la gracia de indulto; de conformidad con lo informado por la Sala sentenciadora y con lo consultado por la Comisión permanente del Consejo de Estado, y conformándose con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conmutar por destierro el resto de la pena que le falta por cumplir a Antonio Cabrerizo Botija, y que le fué impuesta en la causa y por el delito mencionados.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
GALO PONTE ESCARTÍN.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### EXPOSICION

SEÑOR: Prescribe el artículo 70 del vigente Reglamento de la Real y Militar Orden de San Fernando que habrán de considerarse como servicios notorios para que un General en Jefe pueda ser agraciado con la Gran Cruz de San Fernando aquellos que conduzcan a la rápida pacificación de un territorio o a su conquista, sin contar para ello con recursos y medios superiores a la importancia de la empresa, supliéndolos, por el contrario, con su pericia y valor, o bien realizar grandes y victoriosas acciones de resultado indiscutible en la campaña.

Nada más fácil para el Consejo de Ministros que cumplir con la elevada misión depuradora de méritos que le confía el referido Reglamento, al examinar los hechos realizados como General en Jefe del Ejército de Marruecos por el Teniente general D. José Sanjurjo y Sacanell; porque ellos proclaman — como lo proclama la opinión públicamente, sin regateos ni

excepciones—que al referido General alcanzan de lleno esos rigurosos preceptos y es, por lo tanto, acreedor a que, una vez más, se le otorgue la Cruz laureada de San Fernando.

Nombrado General en Jefe por Real decreto de 2 de Noviembre de 1925, en Marzo del siguiente año se realiza ya importantísima operación, que conduce a la ocupación del collado de Dar Rai, entonces Cuartel general y depósito principal de elementos de la rebeldía en Yebala. Con ello se logró restablecer la tranquilidad en la ciudad de Tetuán, que sufría fuego de cañón, se dominó completamente el macizo de Beni Hosmar, asegurando importantes comunicaciones y se asestó rudo golpe a la moral del enemigo, que a partir del victorioso desembarco en Alhucemas, buscaba baldíamente el restablecimiento de su poderío.

El 8 de Mayo del mismo año 1926 se inicia la campaña decisiva para destruir el poderío de Abd-el-Krim, que aunque decadente, concentra sus huestes con titánico esfuerzo, en la esperanza de lograr la reacción de importantes núcleos rebeldes esparcidos por la extensa zona no ocupada aún. En tres días de rudísimos combates, en los que las tropas derrochan valor, los Generales y Jefes de columna, pericia, y el General en Jefe se acredita como caudillo, se vence totalmente al enemigo, que con denuedo incomparable y dirigido por su cabecilla, realiza supremo esfuerzo. Su derrota es tal, que huye desconcertado, abandona nuestros prisioneros, que como preciado rehén conservaba; nos deja 59 cañones, 22 ametralladoras, dos morteros y varios depósitos de municiones, armamento y otro material de guerra, y el propio Abd-el-Krim se rinde, lográndose con ello el objetivo principal de la campaña y uno de los más victoriosos y eficaces éxitos de cuantos registra la Historia. Se ocupa simultáneamente el Rif—por el que triunfalmente avanzan nuestras tropas—y la confederación de Gomara, que también se desarma.

He aquí una de las etapas que pueden señalarse en la actuación del General Sanjurjo, que por sí sola bastaría a justificar la concesión de la Gran Cruz de San Fernando. Pero han de sumarse a esos méritos otros también bien noto-

rios del General referido, que incansable, activísimo, con su valor proverbial y competencia profesional, muy señalada, continúa la campaña hasta lograr el dominio de la importante Confederación de Senhaya de Srair y la ocupación de Xauen, a donde concurren las fuerzas jafifianas del Comandante ~~...~~, las de Larache y las columnas de la Comandancia general de Ceuta, que a su paso dejaban sometidas cabilas tan importantes como las de Beni Hosmar, Beni Hassan, Beni Lait, Ahl Serif, Beni Skar y gran parte del Ajmas y de Beni Isef.

El General en Jefe, como prueba de la solidez de la victoria de sus tropas, se traslada a caballo con reducida escolta desde Tetuán a Melilla, recibiendo pleitesías de todas las cabilas recién ocupadas, que jamás hasta ese momento logró nadie dominar.

Aun faltaba algo para completar tan meritoria obra, porque los más contumaces rebeldes, huídos hacia las agrestes regiones aun por ocupar, aunque incapaces para contrarrestarnos, trataban de inquietar a las cabilas recién sometidas, llevando al país la intranquilidad y al espíritu público la incertidumbre. También acometió el General en Jefe, animoso como siempre, esa última empresa, después de vencer situaciones difíciles, originadas por fortísimos temporales de nieve, que pusieron a nuestras tropas en grave trance; y en campañas no menos victoriosas que las anteriores llegó al corazón del Yebel Alam y al desfiladero de Bab Taza, obteniendo la sumisión de la totalidad de las cabilas de nuestra Zona de Protectorado, su ocupación absoluta y la entrega de 52.300 fusiles, 60 cañones, cuatro morteros, 153 ametralladoras y otro importante material de guerra.

Quien todo eso alcanzó como General en Jefe, no sólo condujo a la rápida pacificación de un territorio y a su conquista, sin recursos ni medios superiores a la importancia de la empresa—en este caso extremadamente ardua y difícilísima—, no sólo realizó también grandes y victoriosas acciones de resultados indiscutibles en la campaña, sino que logró cubrir de gloria y prestigio al Ejército a sus órdenes y a su país, que en estos días celebra como merece tan positivo éxito. Todo ello determina al Gobierno a proponer a V. M. la concesión al Teniente general D. José Sanjurjo y Sacanell de la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Fernando.

Por cuanto precede, el Ministro de la Guerra que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
JUAN O'DONNELL VARGAS.

REAL DECRETO

Núm. 1.676.

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder al Teniente general D. José Sanjurjo Sacanell, Marqués del Rif, General en Jefe del Ejército de España en Africa, la Gran Cruz laureada de la Real y Militar Orden de San Fernando, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 12 y 70 del vigente Reglamento de la referida Orden.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,  
JUAN O'DONNELL VARGAS.

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Los extraordinarios servicios prestados por el Tercio en la campaña de Marruecos, que le ha hecho acreedor a la alta merced de recibir su bandera nacional de las manos de Su Majestad la Reina, Vuestra Augusta Esposa (q. D. g.), y que tan preciada insignia esté condecorada con dos Medallas Militares y la Cruz de Guerra francesa, es prueba evidente de cómo ese Cuerpo de tan reciente creación supo inmediatamente de nacer adornarse de las más preciadas virtudes militares, el valor y la disciplina, aunadas con un arduo y no interrumpido culto a su Patria y a su Rey. Su heroísmo, su abnegación han rememorado a los antiguos Tercios de la Infantería española, y hoy día su fama y el prestigio de su valía le hacen digno hermano de los viejos regimientos de esa heroica Arma.

No puede negarse, Señor, que en tan gloriosa ejecutoria es factor principalísimo su creador y primer Jefe el hoy General de brigada D. José Millán Astray y Terreros, quien, dotado de especiales condiciones de mando, de señaladas virtudes, de infatigable constancia y de elevado espíritu de sacrificio, que honrosamen-

te evidencia con gloriosas mutilaciones, supo infiltrar desde el primer momento en cada uno de los componentes y en el total del Cuerpo, el recio espíritu militar que en todas las ocasiones puso de manifiesto.

Cree el Ministro que suscribe que lo excepcional de los méritos del General Millán Astray, como organizador y primer Jefe del Tercio, demanda un galardón proporcional a ellos, y estimando que a quien supo crear tal obra nada mejor puede otorgársele que mantenerle unido a ella de por vida, ya que el progreso natural de su carrera tendría naturalmente que distanciarle, es por lo que, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Decreto, por el que se nombre al General Millán Astray Coronel honorario del Tercio.

Madrid, 1.º de Octubre de 1927.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,  
JUAN O'DONNELL VARGAS.

REAL DECRETO

Núm. 1.677.

Queriendo dar una prueba del aprecio que Me merecen los meritorios servicios prestados a la Patria y al Ejército por el General de brigada D. José Millán Astray y Terreros, como organizador y primer Jefe del Tercio, y deseando que tan brillante Cuerpo cuente siempre entre sus filas al que supo infiltrarle desde el primer momento las virtudes militares que hoy le adornan, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al referido General Coronel honorario del Tercio.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
JUAN O'DONNELL VARGAS.

#### REALS DECRETOS

Núm. 1.678.

En consideración a los distinguidos servicios prestados y méritos contraídos en operaciones activas de campaña en la zona de nuestro Protectorado en Marruecos, en el lapso 1.º de Octubre de 1925 y 30 de Septiembre de 1926, por el General de división don Alberto Castro Girona, y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promover a dicho General al empleo de Teniente general, con la antigüedad de 1.º de Octubre del corriente año 1927.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 1.679.

En consideración a los distinguidos servicios prestados y méritos contraídos en operaciones activas de campaña en la zona de nuestro Protectorado en Marruecos, en el lapso 1.º de Octubre de 1925 y 30 de Septiembre de 1926 por el General de división don Federico Berenguer Fusté, y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promover a dicho General al empleo de Teniente general, con la antigüedad de 1.º de Octubre del corriente año 1927.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 1.680.

En consideración a los distinguidos servicios prestados y méritos contraídos en operaciones activas de campaña en la zona de nuestro Protectorado en Marruecos, en el lapso 1.º de Octubre de 1925 y 30 de Septiembre de 1926, por el General de brigada don Manuel Goded Llopis, y teniendo en cuenta el favorable informe emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina; a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promover a dicho General al empleo de General de división, con la antigüedad de 1.º de Octubre del corriente año 1927.

Dado en Palacio a primero de Octubre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
JUAN O'DONNELL VARGAS.

Núm. 1.681.

En atención a los laudables servicios prestados y méritos contraídos